

Exp. 511/2024/39211

INFORME DE PRESELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A GALERÍAS DE ARTE PARA LOS AÑOS 2025-2026.

IMPORTE TOTAL: 160.000,00 EUROS.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- 2025/001/130/333.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas": 80.000 euros.
- 2025/001/130/333.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas": 80.000 euros.

PRIMERO. Por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 24 de octubre de 2024, a propuesta de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, se dispuso iniciar los trámites administrativos correspondientes a la convocatoria citada en el encabezamiento de este escrito.

SEGUNDO. Por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 27 de noviembre de 2024, se aprueba la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas a Galerías de Arte para los años 2025-2026, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la convocatoria íntegra en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, ambos el día 7 de febrero de 2025, concediéndose un plazo para la presentación de solicitudes de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, finalizando el plazo con fecha 28 de febrero de 2025.

TERCERO. Finalizada la fase de subsanación de deficiencias, y publicada relación definitiva de admitidos y excluidos, el día 14 de mayo de 2025 se constituye la Comisión de Valoración de acuerdo con el artículo 13 de las bases reguladoras de la convocatoria, la cual, tras la celebración de la mencionada sesión, elabora el informe de valoración que consta en el acta que se incorpora al presente expediente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE BONIFACIO BERMEJO MARTIN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
EMILIO DEL RIO SANZ Director/a General
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/05/2025 12:49:14
Fecha Firma: 14/05/2025 13:40:12
CSV : 1Z7BUU3FHMSF5CUM



I. De conformidad con el apartado 14 de las bases que regulan la convocatoria, la comisión de valoración realizará un proceso evaluativo atendiendo a los criterios fijados en dicho apartado, y elaborará el informe correspondiente que elevará al órgano instructor.

II. Según el informe de la comisión de valoración de 14 de mayo de 2025 se determinan los beneficiarios que se recogen en el cuerpo de este Informe de preselección.

III. A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de las bases de la convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, publicará en la Sede electrónica un informe que contendrá las solicitudes preseleccionadas.

IV. De conformidad con lo previsto en el apartado 16.2 de las bases, toda vez que la totalidad de los solicitantes preseleccionados ha autorizado al Ayuntamiento para que pueda obtener la información de consulta y verificación de los datos de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), la Agencia Tributaria de Madrid y la Seguridad Social, se procederá por el órgano instructor a realizar la correspondiente consulta para su incorporación al expediente. En caso de que la consulta fuera negativa para alguno de los preseleccionados, se pondrá en su conocimiento al objeto de que, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de dicha publicación, aporte los certificados correspondientes. Si la persona/entidad interesada no presentara la documentación requerida en el plazo antes indicado, se le tendrá por decaído en su derecho, previa resolución, según se dispone en las bases y en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En consecuencia, procede que el Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, en calidad de órgano instructor, adopte la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

“PRIMERO. Publicar en la Sede electrónica informe de las solicitudes preseleccionadas como beneficiarios en la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Galerías de Arte para los años 2025-2026, a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración constituida al efecto, a las siguientes entidades por los importes que se indican y previa utilización para su valoración de los criterios que se indican en el apartado 13 de la convocatoria, teniendo en cuenta que la concesión de la subvención requerirá la obtención de un mínimo de 50 puntos sobre el máximo de los 100 posibles.



SUBVENCIONES GALERÍAS DE ARTE 2025-2026 BENEFICIARIOS PRESELECCIONADOS		
	Total puntos 1er periodo 2023 (1 septiembre 2024 a 31 agosto 2025)	Total puntos 2º periodo 2024 (período 1 sept 2025 a 31 agosto 2026)
ALBARRÁN BOURDAIS SL	67,4	67,4
ARNICHES 26 CB	81,2	81,2
AVE DEL ARTE SL	83,7	83,7
BRITA PRINZ ARTE SA	44,4 No seleccionado	No solicita
BUNKER ART SL	No solicita	60,9
CAMARA OSCURA GALERÍA DE ARTE SL	79,2	79,2
CAYÓN ART FAIRS SL	53	53
ELBA BENÍTEZ Y ASOCIADOS SL	59,6	59,6
ELVIRA GONZÁLEZ SL	73,1	73,1
F2 GALERÍA DE ARTE SL	58,8	58,8
FREIJO FINE ART SL	81,7	81,7
GALERÍA ÁLVARO ALCÁZAR SL	53,1	53,1
GALERÍA BELMONTE SL	59,2	59,2
GALERÍA GRÁFICA LA CAJA NEGRA EDICIONES SL	77,5	77,5
GALERÍA LA COMETA SL	No solicita	44,6 No seleccionado
GALERÍA LEANDRO NAVARRO SL	58,9	58,9
GALERÍA RAQUEL PONCE SL	84,6	84,6
GALERÍA Y PROYECTOS NF SL	73,7	73,7
GARNA ART GALLERY SL	No solicita	44,7 No seleccionado
JORGE JUAN GALERÍA DE ARTE SL	62,2	62,2
JOSÉ ANTONIO CLUA MONREAL	64,2	64,2
LCS GALERÍA DE ARTE Y PROYECTOS CB	88,7	88,7
MARÍA BLANCA BERLÍN MIRAVETE	64,1	64,1
MARÍA PILAR CASTELLANO HERNÁNDEZ	59,2	59,2
MC CONTEMPORARY PROJECTS SL	50,1	50,1
MONTSEQUI SL	69,4	69,4
MOSTRADOR PROYECTOS DE ARTE SL	77,2	77,2
NATALIA DE PEDROSO MORO	73,4	73,4
RAFAEL SERRANO BONILLA	72,7	72,7
SILVANA ANDREA RETAMAL GARRIDO	53,4	No solicita
SORAYA CARTATEGUI SL	46,4 No seleccionado	No solicita
THE GOMA PROJECTS SL	64,2	64,2
YUSTO GINER SL	88,0	88,0

Información de Firmantes del Documento



JOSE BONIFACIO BERMEJO MARTIN - SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
EMILIO DEL RÍO SANZ Director/a General
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/05/2025 12:49:14
Fecha Firma: 14/05/2025 13:40:12
CSV : 1Z7BUU3FHMSF5CUM



SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el apartado 16.2 de las bases, toda vez que la totalidad de los solicitantes preseleccionados ha autorizado al Ayuntamiento para que pueda obtener la información de consulta y verificación de los datos de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), la Agencia Tributaria de Madrid y la Seguridad Social, se procederá por el órgano instructor a realizar la correspondiente consulta para su incorporación al expediente. En caso de que la consulta fuera negativa para alguno de los preseleccionados, se pondrá en su conocimiento al objeto de que, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de dicha publicación, aporte los certificados correspondientes. Si la persona/entidad interesada no presentara la documentación requerida en el plazo antes indicado, se le tendrá por decaído en su derecho, previa resolución, según se dispone en las bases y en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Una vez acreditado el cumplimiento de los mencionados requisitos, se emitirá propuesta definitiva, con indicación de los importes asignados a cada una de los beneficiarios.

TERCERO. La presente propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras que no se haya publicado la resolución de concesión, según el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Firmado electrónicamente,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

José Bonifacio Bermejo Martín

Firmado electrónicamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Emilio del Río Sanz

